



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1o.- Al Poder Ejecutivo Nacional, que ha visto con inquietud y preocupación la sanción de los Decretos No. 2.148 y No. 2.149/90 por los que se ha resuelto la creación de las llamadas Reservas Naturales Estrictas, sin una adecuada consulta con las autoridades provinciales, que permitiera la mejor concertación de intereses que afectan estas cuestiones, respetando los derechos de la Provincia sobre sus recursos naturales, de acuerdo al espíritu del Pacto Federal firmado recientemente. En este sentido, expresa que vería con agrado la pronta adopción de mecanismos de consulta permanente entre ambas jurisdicciones sobre la materia en cuestión, a fin de aventar sospechas y prejuicios que perjudiquen el propósito perseguido por el Gobierno Nacional al dictar las citadas normas legales.

Artículo 2o.- Gírese copia al Poder Ejecutivo Provincial.

Artículo 3o.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

COMUNICACION N° 37/1991